

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	019	02	2020	185	185
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	112	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										80.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										80.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										80.00

SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 74 No Entrada: 768

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/02/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	019	02	2020	185	185
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	112	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/02/2020	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2020

No. Fondo Global: 74

No. Formulario Interno: 771

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917885063

Nombre Responsable: GRANIZO MALDONADO HENRY FAUSTO

Monto Fondo Interno: 80,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 80,00

Monto Líquido: 80,00

No. Entrada Rendición: 833

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: HENRY GRANIZO-CONDUCTOR, REP BCE 034, SV# 010, C/E#27684. Por anticipo de viáticos y movilización a la ciudad de Baños de Agua Santa, parroquia Cotundo, cantón Arajuno en actividades de supervisión de pasantías pre profesionales del 13 al 14-02-2020.

Estado: APROBADO



No. Solicitud: SV#010

Fecha Solicitud: 19/02/2020

No. Documento Aprobación: SV#010

Fecha Aprobación: 19/02/2020

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0917885063	185	185,00	80,00	80,00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACION
--	--

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS (x)

INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN ()

Nro. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS: 1

FECHA: 18 DE FEBRERO DEL 2020 ✓

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

HENRY GRANIZO MALDONADO

PUESTOS:

CONDUCTOR UNEMI

PROVINCIAS DE LA COMISION:

TUNGURAHUA – PASTAZA

NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVIDORES:

VINCULACION

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Eco. Ronald Carpio Chiriboga

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOSF

ANTECEDENTES:

PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO A REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VINCULACIÓN DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.

Novedades:

Se adjunta documentación soporte de gastos realizados.


Nota: Se adjuntan facturas originales con la siguiente numeración que a continuación se detallan: 0895 - 10517 – 104 – 03758, Se adjuntan 2 tickets de peajes que corresponden a \$ 2.00 y también presenta una factura por combustible con la numeración 243980 con el valor de 10.00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	13/02/2020 ✓	14/02/2020 ✓	
HORA	04H00	22H30	
KM.	261347	262248	

18/ febrero/2020
16:08

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	VEHÍCULO UNEMI	MILAGRO - TUNGURAHUA - PASTAZA	13/02/2020 ✓	04H00	-	-
TERRESTRE	VEHÍCULO UNEMI	PASTAZA - TUNGURAHUA - MILAGRO	-	-	14/02/2020 ✓	22H30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORE COMISIONADO:  <hr/> HENRY GRANIZO MALDONADO CONDUCTOR UNEMI	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACION	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  HENRY GRANIZO MALDONADO CONDUCTOR UNEMI	DIRECTORA DEPARTAMENTAL  NOMBRE: Mgs. TANYA CUEVA KEAN CHONG. DIRECTORA DE OBRAS UNIVERSITARIAS, MANTEN. Y SERV. GENERALES



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 4880

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RUC 0968533430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad MILAGRO

Fecha de Vigencia Desde 2020-02-13 Hora 04:00 Hasta 2020-02-14 Hora 17:00

22:30

Motivo TRASLADARSE A REALIZAR VINCULACION Y SUPERVISION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

No. Ocupantes 3

AUTORIZACIÓN

Fecha 2020-02-12

No. Comunicación UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM

Lugar Origen MILAGRO-BAÑOS-ARAJUNO-COTUNDO

Lugar Destino COTUNDO-ARAJUNO-BAÑOS-MILAGRO

Kilometraje Inicio 261347

Kilometraje Fin 262248

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres GRANIZO MALDONADO HENRY FAUSTO

Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 0917885063

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa GXI0521

Marca / Modelo SUZUKI GRAN VITARA SZ

Color BLANCO

Número Matrícula 0610246

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres ING. JAIME ANDOCILLA CABRERA

Cargo DIRECTOR DE VINCULACION

Realizado Por JEREZ PENAFIEL WALTER HUMBERTO

Fecha de Emisión 2020-02-12 16:55

**BARRETO SIGUA
WILSON SANTIAGO**

RUC. 0102244530001

JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO # 007788
Matriz: Ayacucho 23-21 y Colón - Cel.: 0987 704 361
Estab. 002: Venezuela y Puruhá - Cel.: 0998 313 524
RIOBAMBA - ECUADOR



GITANO
RESTO BAR & GRILL

FACTURA

Aut. SRI. 1125612885 S:002-001 N° 000010517

Fecha: 13 febrero 2020
Cliente: Henry Granizo
Dirección: Tulagari
RUC: 0917885063 Telf.:

Cant.	DETALLE	V. Unit.	V. TOTAL
1	Alimentación	10,00	10,00

FORMA DE PAGO:		Sub Total
EFFECTIVO	TARJETA DE DÉBITO / CRÉDITO	IVA Tarifa 0 %
DINERO ELECTRÓNICO	OTROS	IVA Tarifa 12 %
ORIGINAL: Adquirente / 1ra. Copia: Emisor		Importe IVA
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO		TOTAL \$ 10,00
FIRMA AUTORIZADA	FIRMA CLIENTE	

imaginar Telf.: 2947851 - CUAICAL MOYON JUAN CARLOS - RUC 0602662058001 - Aut. 2890
F. Aut. 15 Octubre 2019 - Del 000009001 al 000011000 - CADUCA 15 OCTUBRE 2020

"CONTRIBUYENTE RÉGIMEN SIMPLIFICADO"
ORTIZ AVILES MAYRA ESTEFANIA

VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS, LEGUMBRES
Y HORTALIZAS FRESCAS EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS - VENTA DE COMIDAS RAPIDAS.

Dir.: Libertad, Río Curaray y Av. Alberto Zambrano
PUYO - PASTAZA

R.U.C. 1804654901001

NOTA DE VENTA-RISE 001-001

000003758

Aut. SRI. N° 1126083848

Fecha de Emisión:

13 02 2020
DÍA MES AÑO

ACTIVIDADES DE COMERCIO hasta \$420,00
ACTIVIDADES DE SERVICIO hasta \$850,00

Cliente: Henry Faust Granizo Albornoz

RUC/C.I.: 0917885063

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Consumo Alimenticio		10,00

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	VALOR TOTAL
	DINERO ELECTRÓNICO	OTROS	10,00

Firma Autorizada: Recibi Conforme:
Original: ADQUIRENTE
Copia: EMISOR
Documento Categorizado: SI

LUIS ALFREDO MOROCHO JANETA - Imp. Offset " Jesús del Gran Poder" - Aut. 1195 - Av. Alberto Zambrano Telf.: 2885 032
RUC:0601582935001-del 0003601 al 0003800 - Fecha Autorización 14-ENERO-2020-Fecha Caducidad 14-ABRIL-2020



P&S
PETRÓLEOS Y SERVICIOS

FUENTES FLORES MARIA DEL CARMEN

E/S AZOR SHELL

Dirección Matriz: AV PADRE LUIS JACOME

Dirección Sucursal: AV. BARRIO LAS PALMAS, AV. ALBERTO ZAMBRANO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 1701952069001

FACTURA

No. 001-011-000243980

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

140220200117019520690012001011000243980000000019

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2020-02-14T10:10:08-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



140220200117019520690012001011000243980000000019

Razón Social / Nombres Apellidos: HENRY GRANIZO

Identificación: 0917885063

Guía Remisión:

Fecha emisión: 14/02/2020

Código	Cant	Descripción	P. Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio
0101	5.40500	EXTRA	1.651800	0.379889	2.031689	0.00	8.93

Información Adicional

Código Cliente 97442
Teléfono Cliente 0
Dirección Cliente MILAGRO
Secuencial 243980
E-MAIL faustogranizo77@gmail.com
Placa GXI0521

SUBTOTAL 12.00% 8.93
SUBTOTAL 0.00 % 0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 8.93
DESCUENTO 0.00
ICE 0.00
IVA 12.00% 1.07
VALOR TOTAL 10.00

Forma de Pago SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Valor 10.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 12.30
AHORRO POR SUBSIDIO 2.30
(Incluye IVA cuando corresponda)

RUC. 1791317025001
Contribuyente Especial
Resolución N° NAC-0476
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-27 y San
Ignacio
PBX: 02-3932500-Quito
SUCURSAL: Panamericana Sur km 159+352
Tramo: Yumbo - Riobamba

FACTURA
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
CLAVE DE ACCESO:13022020011791317025001
20040240007903980000771513
AUT. SRI : 1302202001179131702500120040
240007903980000771513
CARRIL:4N
FACTURA:004-024-000790398
13/Feb/2020 07:50:24
Clase:T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL : \$ 1,00
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
RUC/CI: 999999999999999
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

RUC. 1791317025001
Contribuyente Especial
Resolución N° NAC-0476
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-27 y San
Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Panamericana Sur km 159+352
Tramo: Yumbo - Riobamba

FACTURA
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
CLAVE DE ACCESO:14022020011791317025001
20040260017750320000474812
AUT. SRI : 1402202001179131702500120040
260017750320000474812
CARRIL:5N
FACTURA:004-026-001775032
14/Feb/2020 17:02:08
Clase:T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL : \$ 1,00
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
RUC/CI: 999999999999999
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

FUENTES FLORES MARIA DEL CARMEN
E/S AZOR SHELL
1701952069001
AV. BARRIO LAS PALMAS, AV. ALBERTO ZAM
DOCUMENTO SIN VALIDEZ TRIBUTARIA

No. Documento: 001-011-000243980
Cod. Cliente: 97442
CI/RUC/Placa: 0917885063
Cliente: HENRY GRANIZO
Placa: GXI0521
Fecha: 14/02/2020 10:05:01

Producto	Cant.	P.Unit.	P.Total
EXTRA.....	5.405	\$ 1.6518	\$ 8.93

No. Trans : 984328
Pto. Carga: 1.01
Subtotal: \$ 8.93
IVA 12%: \$ 1.07
Total: \$ 10.00
\$ 2.05 Monto equivalente al subsidio

Forma de Pago: EFECTIVO

CLAVE DE ACCESO SRI
14022020011701952069001200101100024
39800000000019
Despachador: SHIRLEY VARGAS

Revise su factura electronica en el siti
o web:<http://www1.efacturaecuador.com>

Sus retenciones, favor emitir al correo
madelicarfu@yagoo.com

Dudas:032795223
Resolucion SRI 214

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 010-CONT-2020

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	(X)
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de	
		vehículo	

El objetivo de la comisión:

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM de fecha 05 de febrero de 2020, de
Autoridad Delegada (Resolución de Delegación 002-2017) – Ing. Washington Guevara Piedra - Vicerrector Administrativo,
autoriza el pago referente al gasto de viáticos para "efectuar actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran
efectuando las prácticas pre profesionales en la ciudad de Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua", para los días 13 y 14
de febrero de 2020.

La actividad duró 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 13 de Febrero al 14 de Febrero del 2020

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	VALOR CERTIFICADO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO (Alimentación, hospedaje)	GASTOS VARIOS (Peajes, movilización)	VALOR A PAGAR
1	RONAL CARPIO CHIRIBOGA	TECNICO DOCENTE	80,00	24,00	56,00	0,00	80,00
2	HENRY GRANIZO MALDONADO	CONDUCTOR	80,00	24,00	56,00	12,00	92,00
SUMAN				24,00	56,00	\$	172,00

OBSERVACIONES Por Rendición del anticipo de viaticos a Baños de Agua Santa - Ecuador

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 19 de Febrero del 2020

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc.
CONTADOR GENERAL

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viaticos # 010; C/E # 27683

Valor del viatico certificado \$ 80,00 70%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA DE EMISION	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
RONALD CARPIO CHIRIBOGA	FACT.#216	13-feb-20	ALIMENTACIÓN	5,20	56,00
	FACT.#103	14-feb-20		15,00	
	FACT.#896	14-feb-20	HOSPEDAJE	40,00	
	<i>Subtotal</i>			60,20	
				TOTAL	56,00

Referencia : Solicitud / Viaticos # 010; C/E # 27684

Valor del viatico certificado \$ 80,00 70%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA DE EMISION	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
HENRY GRANIZO MALDONADO	FACT.#104	14-feb-20	ALIMENTACIÓN	15,00	56,00
	FACT.#10517	13-feb-20		10,00	
	FACT.#3758	13-feb-20		10,00	
	FACT.#895	14-feb-20	HOSPEDAJE	30,00	
<i>Subtotal</i>			65,00		
				TOTAL	56,00

ELABORADO POR:

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

REVISADO POR:

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs
CONTADOR GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 27684

Valor \$. 80,00

BENEFICIARIO: HENRY GRANIZO MALDONADO

RUC/CEDULA: 0917885063

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICO A LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA,
PARROQUIA DE COTUNDO Y CANTON ARAJUNO-ECUADOR POR ACTIVIDADES DE
SUPERVISIÓN DE PASANTIAS PRE PROFESIONALES.

Doc. Fte: S/VIATIC # 010-CONT-2020
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACION DEL DOCUMENTO.


Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	80,00
TOTAL	\$	80,00
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	80,00

CANCELADO

Fecha: Milagro, 06 de Febrero del 2020

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: 

Autorizado Por: 

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
Analista de Contabilidad 1

Econ. Víctor Zarate Enriquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Observaciones:

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	92889690	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	92889690	06	02	2020
Unid. Desc:	0000	No. Original	92889690			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		181000000000074000768		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR: FRC	
		06	02	2020	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo: 74 No. de Entrada: 768	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

AFECTACIÓN CONTABLE

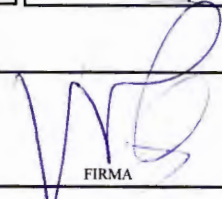
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917885063	74	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	80.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917885063	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	80.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								80.00	80.00

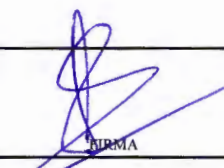
SON: OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 74 No. de Entrada: 768

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	WCASTROA	FIRMA ELECTRONICA:	NU98MXJBHQW793	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	06/02/2020	USUARIO:	WCASTROA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	06/02/2020	FECHA:			


FIRMA


FIRMA

COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL

Entidad: 181 -0000 -0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2020
No. Fondo Global: 74
No. Entrada: 768
Monto Solicitado: 80,00
Estado: APROBADO



Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
NO	

Clase de Fondo: FAF _ ANTIPIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: HENRY GRANIZO-CONDUCTOR, REP BCE 034, SV# 010, C/E#27684. Por anticipo de viáticos y movilización a la ciudad de Baños de Agua Santa, parroquia Cotundo, cantón Arajuno en actividades de supervisión de pasantías pre profesionales del 13 al 14-02-2020.

No. de Solicitud: SV#010 **Fecha Solicitud:** 06/02/2020
No. de Doc. de Aprobación: SV#010 **Fecha de Aprobación:** 06/02/2020
No. de Cur Contable: 92889690

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	0968533430001	SI	NO	NO	80,00

 _____ FIRMA RESPONSABLE	 _____ FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 010-CONT-2020

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	(X)
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM de fecha 05 de febrero de 2020, de
Autoridad Delegada (Resolución de Delegación 002-2017) – Ing. Washington Guevara Piedra - Vicerrector Administrativo,
autoriza el pago referente al gasto de viáticos para "efectuar actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran
efectuando las prácticas pre profesionales en la ciudad de Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua", para los días 13 y 14
de febrero de 2020.

La actividad duró 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 13 de Febrero al 14 de Febrero del 2020

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	VALOR CERTIFICADO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO (Alimentación, hospedaje)	GASTOS VARIOS (Peajes, movilización)	VALOR A PAGAR
1	RONAL CARPIO CHIRIBOGA	TECNICO DOCENTE	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
2	HENRY GRANIZO MALDONADO	CONDUCTOR	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
SUMAN				0,00	0,00	\$	160,00

OBSERVACIONES Por anticipo de viaticos a Baños de Agua Santa - Ecuador

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 06 de Febrero del 2020

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enriquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc.
CONTADOR GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		51	06	02
Unid. Desc:			20	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	570102	0910	001	0000	0000	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	\$17.00
01	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$80.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$97.00
									TOTAL	

SON: NOVENTA Y SIETE DOLARES

DESCRIPCION:

GRANIZO MALDONADO HENRY. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM. Pre planilla viáticos y movilización No.010-2020. Por trasladar a Docente Técnico para que realice la actividad de supervisar a los estudiantes que se encuentran efectuando las prácticas pre profesionales en :Baños de Agua Santa, Parroquia de Cotundo y Cantón Arajuno el 13 y 14 de febrero del 2020.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director
FECHA: 06/02/2020		





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
MOVILIZACIÓN N° 010-2020

VIAJE A LA CIUDAD DE BAÑOS DE AGUA SANTA, PARROQUIA DE COTUNDO Y CANTON
ARAJUNO – ECUADOR CON FECHA DEL 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2020.

Milagro, 05 de febrero de 2020

NOMBRES y APELLIDOS	VIÁTICOS	MOVILIZACIÓN (Combustible y Peajes)	TOTAL
RONALD CARPIO CHIRIBOGA	80.00	0.00	80.00
GRANIZO MALDONADO HENRY FAUSTO	80.00	17.00	97.00
TOTAL	160.00	17.00	177.0

OBSERVACIÓN:

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM de fecha 05 de febrero de 2020 y a la Resolución de Delegación 002-2017 (vigente), el Vicerrector Administrativo – Ing. Washington Guevara Piedra, Msc, **Autoriza** el pago referente al gasto de Viatico a favor del Servidor Ronald Carpio y Movilización (incluye: peajes y combustibles) al Chofer que se asigne para "efectuar las actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran efectuando las practicas pre profesionales " en Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua, para los días jueves 13 y viernes 14 de febrero de 2020.

ELABORADO POR :

Ing. Cpa. William Castro Apolo, Mfe.

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

APROBADO POR:



Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL



Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM

Milagro, 05 de febrero de 2020

PARA: Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Autorización de viáticos y gastos de movilización - Supervisión de prácticas pre profesionales.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM suscrito por el Mgs. Jaime Andocilla Cabrera-Director de Vinculación, reasignado por la Máxima Autoridad, en relación a las actividades de supervisión a los estudiantes que se encuentran efectuando las prácticas pre profesionales en: Baños de Agua Santa de la Provincia de Tungurahua, Parroquia de Cotundo de la Provincia del Napo y en el Cantón Arajuno de la Provincia de Pastaza, programado para los días jueves 13 y viernes 14 de febrero de 2020 de acuerdo al siguiente recorrido:

Jueves 13 de febrero 2020:

04:00: Salida de la ciudad de Milagro a Baños (Eruption Art Hotels, Zoológico San Martín, Agencia Llanganates).
09:30: Llegada y visita a los sitios antes mencionados.
14:00: Salida de Baños a Cotundo (Comuna Huasquila).
16:30: Llegada y visita a la comuna antes mencionada.
18:00: Cierre de supervisión.

Viernes 14 de febrero 2020:

07:30: Recorrido de Guianza por parte de estudiantes en Cotundo.
09:00: Salida a la Comuna Arajuno (Kichaw Puka Rumi)
10:30: Llegada, visita y recorrido con los estudiantes en el sector antes mencionado.
12:00: Salida a Milagro.

Actividades a realizar:

- Visitar los sitios donde están vinculados los estudiantes.
- Dialogar con los tutores profesionales.
- Evaluar a los estudiantes durante sus actividades.
- Identificar y mejorar los inconvenientes encontrados.
- Supervisar cada actividad detallada en la carta de vinculación.
- Entregar los seguimientos de prácticas a cada estudiante.

Por lo expuesto y con base a la Delegación 002-2017[i], emitida por la Máxima Autoridad, este despacho autoriza el pago de viáticos a favor del Ec. Ronald Carpio Chiriboga-Técnico Docente y al chofer que se asigne, además considerar los gastos de movilización para los días jueves 13 y viernes 14 de febrero de 2020, con el fin de que se



Memorando Nro. UNEMI-VICEADM-2020-0064-MEM

Milagro, 05 de febrero de 2020

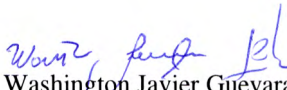
realicen las referidas supervisiones.

[i] RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN 002-2017

e) Autorizar gastos de movilización y viáticos a los servidores/as y a los obreros/as designados para cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- UNEMI-DV-2020-0010-MEM

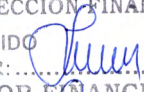
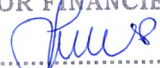
Copia:

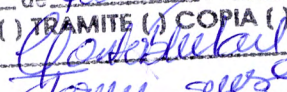
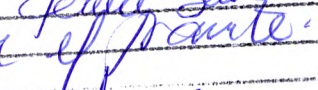
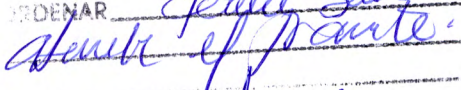
Sr. Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera
Director de Vinculación

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sr. Econ. Ronald Edison Carpio Chiriboga
Técnico Docente

ca

DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
POR: 
DIRECTOR FINANCIERO
FIRMA: 
FECHA: 05-02-20 HORA: 11:54

DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Fecha: 05 de Febrero 2020
ARCHIVO () TRAMITE () COPIA ()
ENVIAR A: 
ORDENAR: 
Firma manuscrita: 

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26
Conmutador: (04) 2715081 – 2715079
Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec
www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM

Milagro, 30 de enero de 2020

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Solicitud de viáticos y pago de horas extras

De mi consideración:

Solicito gentilmente a usted, se sirva autorizar a quien corresponda se asigne viáticos al chofer asignado y al Ec. Ronald Carpio Chiriboga supervisor de prácticas pre profesionales, quien viajará el día jueves 13 de febrero del 2020 a Baños-Arajuno-Cotundo a realizar las siguientes actividades relacionados a las supervisiones de prácticas:

Jueves 13 de Febrero:

04:00: Salida de la ciudad de Milagro a Baños (Eruption Art Hotels, Zoológico San Martín, Agencia Llanganates).

09:30: Llegada y visita a los sitios antes mencionados.

14:00: Salida de Baños a Cotundo (Comuna Huasquila).

16:30: Llegada y visita a la comuna antes mencionada.

18:00: Cierre de supervisión.

Viernes 14 de febrero:

07:30: Recorrido de Guianza por parte de estudiantes en Cotundo.

09:00: Salida a la Comuna Arajuno (Kichaw Puka Rumi)

10:30: Llegada, visita y recorrido con los estudiantes en el sector antes mencionado.

12:00: Salida a Milagro.

Actividades a realizar:

Visitar los sitios donde están vinculados los estudiantes.

Dialogar con los tutores profesionales.

Evaluar a los estudiantes durante sus actividades.

Identificar y mejorar los inconvenientes encontrados.

Supervisar cada actividad detallada en la carta de vinculación.

Entregar los seguimientos de prácticas a cada estudiante.

Además se solicita el pago de horas extras para el chofer.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. UNEMI-DV-2020-0010-MEM

Milagro, 30 de enero de 2020

Atentamente,

Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Washington Javier Guevara Piedra
Vicerrector Administrativo

Sra. Mgs. Tanya Veridiana Cueva Kean Chong
Directora de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales

Sr. Ing. Walter Humberto Jerez Peñafiel
Experto de Servicios Generales

Sra. Tlga. Patricia Antonieta Pérez Pérez
Analista de Servicios Generales 1

sa



RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN 002-2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la **Constitución de la República del Ecuador**, dispone que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 227 de la **Constitución de la República del Ecuador**, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 355 de la **Carta Suprema** establece que el Estado reconocerá a las universidades autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los objetivos del régimen de desarrollo y principios establecidos;

Que en cumplimiento de la Disposición General Primera de la **Ley Orgánica de Educación Superior**, establece que todas las instituciones adecuarán su estructura orgánica funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria a las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico, a efectos de que guarden concordancia y armonía con el alcance y contenido de dicha ley;

Que, en el artículo 17 de la **Ley Orgánica de Educación Superior**, se establece el reconocimiento de autonomía responsable;

Que, el artículo 18 **Ibidem** determina que la autonomía responsable que ejercen las universidades consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la ley; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la ley;

Que, conforme lo determina el artículo 48 de la **Ley Orgánica de Educación Superior**, el Rector, es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad;

Que, conforme el artículo 77 de la **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**, las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

1. Titular de la entidad: a) Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación



organización, información, de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos;

Que, **conforme la misma disposición legal**, las autoridades de las unidades administrativas y servidores, debe: a) Contribuir a la obtención de los fines institucionales y administrar en el área que les compete, los sistemas a que se refiere el literal a) del numeral anterior; b) Establecer y utilizar los Indicadores de gestión, medidas de desempeño u otros factores para evaluar la gestión de la pertinente unidad y el rendimiento individual de los servidores y mantener actualizada la información; y, c) Actuar con profesionalismo y verificar que el personal a su cargo proceda de la misma manera.

Que, el artículo 35 de la **Ley de Modernización del Estado** publicada en el registro Oficial 349 de 31-dic-1993, permite que: cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común.

Que, el artículo 55 del **Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva**, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;

Que, el artículo 6 del **Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos**, en su inciso segundo indica que la máxima autoridad o su delegado, autorizará el desplazamiento de los servidores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos; en tal caso, la orden de movilización se tramitará únicamente mediante el aplicativo cgeMovilización, publicado en la página web de la Contraloría General del Estado.

Que, el artículo 266 del **Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público**, indica que las y los servidores públicos podrán trabajar horas suplementarias o extraordinarias fuera de las jornadas de trabajo establecidas, previa autorización de la autoridad nominadora o su delegado, por necesidades institucionales debidamente planificadas y verificadas por el jefe inmediato y la UATH, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para cubrir estas obligaciones.

Que, el artículo 10 del **Reglamento para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del estado**, motiva la autorización y posterior desembolso de valores por concepto de viáticos y movilización.

En ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias,

RESUELVE

Primero. Delegar al Vicerrector Administrativo o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:



a) Autorizar el desplazamiento de los servidores de UNEMI en días y horas laborables dentro del territorio nacional, exceptuándose los cantones: Milagro, Simón Bolívar, Yaguachi, Naranjito y Marcelino Maridueña; traslados que se realicen fuera de la jornada ordinaria de trabajo; en días feriados y/o fines de semana; o que implique el pago de viáticos; además, deberá salvaguardar la aplicación de lo dispuesto mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2017-1275-MEM de fecha 13 de junio de 2017, en el que se establecen directrices para el desplazamiento de servidores que utilicen vehículos de la institución.

b) Autorizar a las y los servidores de la institución, (excepto aquellos comprendidos en la Escala del Nivel Jerárquico Superior), para trabajar horas suplementarias o extraordinarias fuera de las jornadas de trabajo establecidas.

c) Autorizar gastos de movilización y viáticos a los servidores/as y a los obreros/as designados para cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país.

Segundo. Hágase conocer del particular a la comunidad universitaria.

DISPOSICIONES GENERALES

El Vicerrector Administrativo o quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, en todo acto o resolución que ejecuten o adopten en virtud de este Acuerdo serán considerados como emitidos por la máxima autoridad. Sin perjuicio de lo dicho, si en ejercicio de la presente delegación violaren la ley o los reglamentos o se aparten de las instrucciones que recibieren, serán personal y directamente responsables tanto civil, administrativa y penalmente por sus decisiones, acciones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.

Dado y firmado en el rectorado de la Universidad Estatal de Milagro, el quince de junio del dos mil diecisiete.

Dr. Fabricio Guevara Viejó
RECTOR